NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº93/2021

Asunción, 10 de Septiembre de 2021.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted a las observaciones sobre la verificación del llamado, referente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1646/2021 para "**Contratación de Póliza de Seguro: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones; Complejo Boggiani, Sede San Lorenzo, Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla y en Tránsito, Cobros Ambulatorios y Montos Asignados a las Distintas Agencias Regionales**" - ID **390342**, a fin de responder lo siguiente:

Motivo de No Difusión:

1ra. Observación:

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS:A- "1. Margen de solvencia: 1,80 (uno coma ochenta) como mínimo, manteniéndose los requisitos financieros correspondientes al tercer nivel. 2. Calificación de la aseguradora: No podrá ser inferior a A o similar, otorgada por una calificadora de riesgo autorizada por la Comisión Nacional de Valores. Se aclara a las compañías de seguros con calificación de riesgo A- o no califican 3. Patrimonio propio no comprometido: G. 7.000.000.000 (Guaraníes siete mil millones) y Disponibilidades: G 4.000.000.000 (Guaraníes cuatro mil millones). 4. Fondo de garantía: G. 6.000.000.000 (Guaraníes seis mil millones)".- 5. Cantidad de reaseguradores: 3 (Tres). 6. Calificación de Reaseguradores: No podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, A (Standard & Poor's) o similar. La Evaluación se realizará aplicando el Sistema Cumple o No Cumple

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad finaciera podria resultar limitante/excluyente.

Respuesta: Con relación a las observaciones realizadas en cuanto a la Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones de la LPN 1646/2021 "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO EN SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES, COMPLEJO BOGGIANI, SEDE SAN LORENZO – ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA Y EN TRÁNSITO, Y DE COBROS AMBULATORIOS Y MONTOS ASIGNADOS A LAS DISTINTAS AGENCIAS REGIONALES".

Al respecto, mencionamos que la misma fue realizada en base a la **Circular DNCP 10/2009 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, en la que se establecen los niveles Financieros y de Solvencia que deben tener los potenciales Oferentes. El Tercer Nivel es utilizado en el llamado en cuestión atendiendo los montos de los Bienes a ser asegurados, la condiciones indicada en el Tercer nivel, son las condiciones mínimas que se debe utilizar en caso de la envergadura de este llamado, pudiendo la Convocante aumentar en caso de necesidad.

Solicitamos mantener dicha Capacidad Financiera, atendiendo los riesgos del llamado en cuestión (Todo Riesgo Operativo), y precautelando los intereses de la institución en caso de Siniestros.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

EM/lmge